

Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria para la provisión de dos plazas de Informadores/as Turísticos/as: Levantamiento de la suspensión del proceso selectivo.

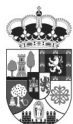
Esta Vicepresidencia Primera, haciendo uso de las facultades delegadas por la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, mediante Resolución dictada el 2 de septiembre de 2020 (B.O.P. n.º 171, de 3 de septiembre), ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

I.- La Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 fue aprobada mediante Resolución Presidencial, de 7 de noviembre de 2017, habiendo sido publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 214, de 10 de noviembre de 2017, entre las que figuran dos plazas de Informador/a Turístico/a de Personal Funcionario, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluidas dentro de la tasa adicional de consolidación de empleo.

II.- Por Resolución de la Presidencia de la Corporación Provincial de Cáceres de fecha 30 de julio de 2018, se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición a través del Turno Libre, de dos plazas de Informador/a Turístico/a de la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo Agrupaciones Profesionales, de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por el sistema general de acceso libre (B.O.P. de Cáceres N.º 157, de 16 de agosto de 2018), publicándose la bases que regirán el desarrollo de las pruebas selectivas. Todo ello, en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal dispuesto en la Disposición Transitoria 4ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. Las plazas de Informador/a Turístico/a número 517 y 1119 convocadas en este proceso selectivo corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2017, y fueron creadas el día 1 de enero de 2005.



Miércoles, 23 de diciembre de 2020

III.- Por Resolución de fecha 31 de enero de 2020 se inicia expediente de revisión de oficio de este proceso de provisión y se acuerda, según lo previsto en el artículo 47.1. a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con los artículos 16 y 23.2 de la Constitución Española, la suspensión del mismo, hasta la resolución final del expediente de revisión, solicitando a estos efectos el preceptivo dictamen favorable de la Comisión Jurídica de Extremadura.

IV.- Cumplidos los trámites de audiencia a los/as interesados/as y de información pública necesarios, el expediente es remitido a la Comisión Jurídica de Extremadura, la cual emite Dictamen 94/2020, de 2 de octubre en el que concluye que “no procede declarar la nulidad de la Resolución de 30 de julio de 2018 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se aprueban las bases y se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición, a través de un proceso de consolidación de empleo temporal, de dos plazas de Informador/a Turístico/a de la plantilla de personal funcionario de la citada Diputación”.

Por las consideraciones expuestas, vista la Propuesta de Resolución del Sr. Director del Área de Personal, Formación y SEPEI, esta Vicepresidencia Primera, haciendo uso de las facultades delegadas por la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, mediante Resolución dictada el 2 de septiembre de 2020 (B.O.P. n.º 171, de 3 de septiembre), y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

Uno.- Levantar la suspensión acordada en Resolución de 31 de enero de 2020, y por tanto, ordenar la continuidad del proceso selectivo convocado hasta su finalización, al no proceder, tal y como considera la Comisión Jurídica de Extremadura, la declaración de nulidad de la Resolución de 30 de julio de 2018, por la que se convocó el procedimiento.

Dos.- Comunicar al Tribunal de Selección la presente Resolución para la continuidad de sus actuaciones, adjuntando copia del Dictamen 94/2020.

Tres.- Notifíquese a los/as interesados/as y a los/as representantes sindicales en la Mesa de Negociación-

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Quinto.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con



Miércoles, 23 de diciembre de 2020

carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de diciembre de 2020

Ana de Blas Abad

SECRETARIA

